INVITACIÓN PARA EMPRESAS

PARA PARTICIPAR EN LA FORMACIÓN O ENTRENAMIENTO EN INNOVACIÓN COLABORATIVA, ACOMPAÑAMIENTO, ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN COLABORATIVA ENTRE ALIANZAS DE ACTORES PERTENECIENTES A CADENAS DE VALOR PRIORIZADAS O INICIATIVAS CLÚSTER EN 15 DEPARTAMENTOS.

I. CONTEXTO PROGRAMA Col-Innova

El programa Col-innova hace parte de la estrategia nacional *Pactos por la Innovación*, la cual busca la articulación de diferentes actores del ecosistema de innovación de una región, con el fin de contribuir a su desarrollo económico y social. Teniendo como foco el incrementar la inversión en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en y desde el sector empresarial, se contribuirá a generar acciones para aumentar la productividad, apalancar la generación de nuevo conocimiento y hacer de la innovación la base de la estrategia de negocios.

Por lo tanto, existe una clara necesidad de promover el cierre de brechas entre las distintas regiones del país, bajo el reconocimiento de las vocaciones productivas de cada territorio y el fortalecimiento del trabajo mancomunado, en aras de aplicar acciones para el fomento a la innovación. Así las cosas, para reducir estas asimetrías, se propone implementar un programa en innovación colaborativa basado en la generación de capacidades del tejido empresarial local, donde mediante procesos de *co-creación* de iniciativas entre empresas de 15 departamentos y entidades aliadas, se obtengan resultados en I+D+i, lo que propiciará transformaciones a nivel productivo a partir de la agregación de valor desde el desarrollo tecnológico y la innovación. Como premisa, el entorno de colaboración tendrá un propósito claro y compartido, enfocado en la adopción de proyectos innovadores con significativo *impacto de negocio*, para *cadenas de valor* priorizadas o *iniciativas clúster* por departamento.

Mediante el programa Col-innova, se creará una base común para encontrar oportunidades de colaboración y futura co-innovación, fomentada a partir de la confianza y la horizontalidad, bajo escenarios gana-gana, donde los colaboradores se benefician y compartan riesgos de manera equilibrada. El trabajo en esquema de alianza, permitirá la conexión entre actores (empresas, organizaciones de conocimiento, entidades técnicas), en la que se implicarán a distintos perfiles de agentes con capacidad de apertura, facilidad de cooperación y de compartir información, que impactarán a las regiones mediante la gestación de comunidades de innovación con visión futura de trabajo.

II. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

A empresas de cualquier tamaño, pertenecientes al **sector agroindustrial, clúster marketing y clúster lácteos de Caldas**, interesadas en incrementar sus capacidades en innovación colaborativa a través de la formación en innovación colaborativa, asesoría, acompañamiento y asistencia técnica

para la formulación de un proyecto en el marco de la alianza que se vaya a conformar, y que podrá ser financiado por hasta ciento cuarenta millones de pesos ($140.000.000) de acuerdo con un proceso de evaluación que seleccionará un proyecto con alto impacto para el departamento. Las empresas que deseen postularse deben estar domiciliadas en el departamento al que se postula.

Contexto alianza a conformar

Las diversas regiones cuentan con agentes de diferentes perfiles, que pueden aportar un valor distinto al esquema de *Alianza* que se propone, ya sean empresas *dentro una cadena de valor* (proveedores, socios, competidores, empresas clientes), empresas de *diferentes áreas* que colaboran con soluciones a las cadenas de valor priorizadas o iniciativas clúster, y *entidades de conocimiento* que aportan experticia y acompañamiento al desarrollo de los proyectos de innovación conjuntos.

Composición mínima de la alianza

Cada alianza postulante de proyectos de innovación colaborativa deberá estar conformada por al menos 4 actores:

- 1 empresa líder perteneciente a una cadena de valor priorizada o iniciativa clúster en su departamento.
- 2 mipymes.
- 1 aliado técnico.

Ilustración 1. Composición mínima de la Alianza



Roles y condiciones de los aliados

Empresa líder: Será la empresa administradora del proyecto, perteneciente a una cadena de valor priorizada o iniciativa clúster en su departamento. No debe estar incursa en procesos de liquidación o disolución, tamaño desde pequeña, mediana o grande. Preferiblemente con: experiencia, recursos y equipo de trabajo destinado a I+D+i, debe estar dispuesta a compartir información y cooperar con otras empresas y entidades técnicas, y contar con más de 3 años de constitución en Colombia.

Mipymes: Serán aliadas que aportan y se beneficiarán del proyecto a desarrollar, deben contar con más de un (1) año de constitución en Colombia, no estar incursas en procesos de liquidación o disolución, tener capacidad técnica para la ejecución de proyectos, estar dispuestas a colaborar en propuestas colectivas, compartir su know-how profesional, y buscar ganar experiencia en proyectos de I+D+i.

Aliado técnico: Entidad académica, Centro de I+D+i, Centro de productividad, Parques Científicos, Tecnológicos o de Innovación, entidad de conocimiento sectorial (no es indispensable ser actores reconocidos ante el SNCTI); así como investigador (persona) o grupo de investigación reconocido por el Sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación-SNCTI. Entidad con al menos dos (2) años de constitución, perteneciente o con sede en el departamento al que se postule, que aporte conocimiento técnico, capacidad de investigación, de desarrollo tecnológico e innovación, y esté dispuesta a participar en un esquema de colaboración con empresas de su región, brindar su experticia y acompañamiento en la ejecución de proyectos.

Nota: Las alianzas podrán ser conformadas por más de 4 actores (según composición mínima indicada), quienes podrán ser empresas de cualquier tamaño, entidades de conocimiento y organizaciones sin ánimo de lucro (asociaciones o corporaciones, fundaciones, agremiaciones y organizaciones solidarias de desarrollo). Se excluye a entidades públicas como alcaldías, gobernaciones u otras, y cámaras de comercio.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la presente convocatoria, la empresa deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser una empresa constituida legalmente de mínimo 3 años para rol de empresa líder y mínimo de 1 año para rol de mipyme aliada (ver numeral II).
- Estar matriculada en la Cámara de Comercio y tener al día la renovación su matrícula mercantil.
- No estar incurso en causales de disolución o liquidación.
- Pueden participar empresas y organizaciones empresariales de cualquier tamaño.
- Ser una empresa con interés de innovar y trabajar colaborativamente con otras empresas y actores del ecosistema.
- Se dará prioridad a empresas que cuenten con experiencia, recursos y equipo de trabajo destinado a I+D+i, estar dispuesta a compartir información y cooperar con otras empresas y entidades técnicas.
- No haber participado en la versión anterior del Programa Col-innova.
- Diligenciar la carta de compromiso aplicable a todos los elegidos como beneficiarios de esta invitación.
- Diligenciar el formulario de inscripción en el siguiente link:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=FoF-4jThO0yVlHdZTYKjJypzN_EMP3hDkWTHeLZMQcNUQTBOMkk1OEI4OEJFRlpETlg3WVFLS1BPUi4u

IV. BENEFICIOS Y ACTIVIDADES ESPERADOS

Actividades centrales de Col-innova

1. Al menos quince (15) empresas de Caldas obtendrán capacidades para el desarrollo de procesos de innovación colaborativa con énfasis en la solución de desafíos y oportunidades en su sector.
2. Se seleccionará un proyecto viabilizado, resultado de los procesos de innovación colaborativa y formulación de proyectos por parte de las alianzas conformadas. Este será financiado por hasta **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($140.000.000).**
3. Como resultado de la ejecución del proyecto, se obtendrá un prototipo funcional de alto impacto desarrollado como solución derivada del proyecto de innovación colaborativa en aras de que potencie el desarrollo de I+D+i en el departamento e impacte su cadena productiva.

Propuesta de valor del Programa (Beneficios):

1. Certificado digital de asistencia para aquellas empresas que participen en el 70% del proceso virtual de generación de capacidades.
2. Uso de la cooperación para diferenciarse y crecer en el mercado.
3. Aprender metodologías en co-creación, innovación, y formulación de proyectos colaborativos.
4. Fortalecer capacidades en identificación de tendencias en tecnología e innovación, diseño de soluciones y generación de proyectos de I+D+i.
5. Acelerar procesos de innovación bajo uso de menores recursos y costos, compartir beneficios, generar conocimiento colectivo y minimizar riesgos.
6. Propiciar propósitos compartidos y resolución de retos técnicos de manera colaborativa y articulada dentro de una cadena productiva en aras de generar un impacto real en la sociedad.
7. Generar conexiones de valor entre empresas de uno o varios sectores y con aliados técnicos.
8. Incremento de la capacidad de experimentación, bajo una noción aceptable de cultura del riesgo y del error, donde a través de la prueba es posible errar, iterar/mejorar y, así avanzar.
9. Incrementar el compromiso con la innovación por parte de las empresas, pues a partir de dedicar esfuerzos y recursos de forma más estructurada a la innovación, se superará el dilema del innovador, que requiere conseguir resultados de manera constante con visión de largo plazo.

V. DURACION DEL PROCESO

Etapa de COLinnova	Duración
Generación de capacidades en innovación colaborativa y conformación de alianzas, mediante formación y asistencia virtual	15 de mayo – 15 de junio, 2022
Formulación y postulación de proyectos en innovación colaborativa	17 de junio al 30 de agosto de 2022
Evaluación de proyectos	30 de agosto al 15 de octubre de 2022
Ejecución de proyectos de innovación colaborativa	Aproximadamente 7 meses de duración, a partir de la contratación de la alianza seleccionada, por parte de la Cámara de Comercio.

**susceptible de ajustes

VI. VALOR DEL PROGRAMA

La participación en el programa de formación de Col-innova no tiene ningún costo económico. Sin embargo, la empresa deberá contar con el compromiso de la alta gerencia, quien deberá designar los recursos humanos y tiempo necesario para el desarrollo de las actividades planteadas y registrar una asistencia de al menos el 70% de las actividades del programa.

En caso de que la alianza a la que pertenece la empresa sea seleccionada para la ejecución del proyecto de innovación en su departamento, se establecerá una contrapartida sobre el valor de la financiación (hasta $140.000.000), equivalente al 20%, distribuida en especie 15% y efectivo 5%

VII. LISTA DE VERIFICACIÓN

Nro.	Pasos y Documentos a Seguir
1	Diligenciar el formulario de inscripción del Numeral III REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR.
2	RUT
3	Cámara de Comercio no mayor a 60 días.
4	Carta de Compromiso debidamente suscrita – Anexo 1
5	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para participar se someterán al proceso de selección basado en la información de su postulación.

Estos requisitos mínimos serán verificados con la documentación que trata el Numeral VII *LISTA DE VERIFICACIÓN* del presente documento.

La Cámara de Comercio enviará un correo electrónico indicando su elegibilidad y selección en el proceso. Se asignarán los cupos a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad de los mismos. En caso de contar con cupos adicionales, se asignarán en orden descendente a las empresas del banco de elegibles, quienes serán notificadas mediante correo electrónico. En caso de empate se asignará el cupo por orden de postulación.

Conforme a lo anterior, se realizará un análisis en donde se evalúen y califiquen los siguientes criterios que se extraerán del formulario de inscripción web y la documentación entregada:

	Criterio	Puntaje Máximo
1	La Empresa cuenta con el tiempo de constitución establecido para el rol de empresa líder o para el rol de mipyme aliada	10
2	La documentación entregada está completa (Rut, Cámara de Comercio, CC Representante legal y Carta de Compromiso)	20
3	La empresa ha generado previamente algún tipo de innovación.	20
4	La empresa expone desafíos y/o oportunidades relevantes para su sector y región, susceptibles de solucionarse mediante un proyecto de innovación colaborativa	40
5	La empresa cuenta con equipo humano y/o recursos para desarrollar procesos de innovación	10
	Suma de los puntajes	100

X. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

Se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. Se podrá solicitar la subsanación de la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como participante del programa.

Podrá ser rechazada la postulación en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos en este documento.

- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.
- Cuando aparezca en alguna central de riesgos que implique que sus ingresos provienen o se destinan al ejercicio de alguna actividad ilícita, entre ellas, actividades de lavado de activos o actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

En concordancia con la naturaleza jurídica de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, el presente proceso de selección y vinculación de los participantes beneficiarios del programa Col-innova se encuentra sometido a las normas del derecho privado colombiano.

XI. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

Cualquier modificación a la presente convocatoria será publicada en página web de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas: https://www.ccmpc.org.co/

A partir de su publicación se entenderá que es conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria formarán parte integral de la invitación.

XII. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDADES	FECHA LÍMITE	OBSERVACIONES
Apertura de la invitación	19/04/2022	Ver sección 3. Requisitos para participar.
Cierre de invitación	09/05/2022	
Periodo de revisión y subsanación de requisitos	Del 10 al13 de mayo de 2022	
Notificación a empresas seleccionadas	14/05/2022	Vía correo electrónico
Inicio estimado del programa	Segunda semana de mayo	

XIII. CONTACTO

En caso de dudas e inquietudes por favor contactarse con:
Daniela Osorio Morales
Coordinadora de la Estrategia Pactos por la Innovación
Correo electrónico: pactos@ccm.org.co

ANEXO 1. CARTA DE COMPROMISO

COLINNOVA II
Cámara de Comercio de Manizales por Caldas
Caldas - Colombia

Referencia: Carta de inscripción y compromiso institucional

Expresión de compromiso para participar en el Programa de formación en innovación colaborativa, acompañamiento, asesoría y asistencia técnica especializada para la formulación de proyectos de innovación entre alianzas de actores pertenecientes a cadenas de valor priorizadas o iniciativas clúster.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en_____, actuando en nombre y representación legal de la empresa _____, domiciliada en la ciudad de _____, identificada con NIT_____ , debidamente facultado para la suscripción del presente documento y que, en adelante, para los efectos de esta carta de inscripción y compromiso se denominará **LA EMPRESA**, en el marco de ejecución del Convenio Especial de Cooperación Nro. 80740-025-2022, LA EMPRESA se compromete de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas que para efectos del documentos se denominará **LA CÁMARA**, a:

DECLARACIONES Y COMPROMISOS

PRIMERO: Conocer y aceptar las condiciones establecidas en la invitación a participar en la "Formación o entrenamiento virtual y/o presencial en innovación colaborativa, acompañamiento, asesoría y asistencia técnica especializada para la formulación de proyectos de innovación colaborativa".

SEGUNDO: No estar en alguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con **LA CÁMARA**.

TERCERO: No encontrarse en régimen de insolvencia empresarial (Ley 1116 de 2006) y demás normas sobre la materia.

CUARTO: No haber participado en las actividades de la versión anterior del Programa Col-innova.

QUINTO: Certificar que toda la información consignada en el formato digital de inscripción es verídica y que **LA CÁMARA** tiene toda la facultad de verificar la información proporcionada por **LA EMPRESA**.

SEXTO: Conocer y aceptar que el desarrollo de las actividades requeridas en la Invitación para el desarrollo del Programa Col-innova, se ejecutarán por parte de **LA EMPRESA** con plena libertad, autonomía técnica, administrativa y directiva, utilizando sus propios medios y asumiendo todos los riesgos que se puedan presentar en desarrollo de estos.

SEPTIMO: Participar de forma activa y comprometida en todas las actividades propuestas en el marco de la invitación a participar en la "Formación o entrenamiento virtual y/o presencial en innovación

colaborativa, acompañamiento, asesoría y asistencia técnica especializada para la formulación de proyectos de innovación colaborativa". En este sentido, se precisa adelantar todas las actividades solicitadas por la institución formadora del Programa Col-innova, así como suministrar toda la información requerida por éste para conseguir los objetivos del programa de innovación.

OCTAVO: Asegurar que el(los) empleado(s) de **LA EMPRESA** asignados para recibir la formación y asistencia cuenten con el tiempo de dedicación exigida para el desarrollo del programa.

NOVENO: Atender las reuniones, visitas, observaciones y/o pruebas que solicite la institución formadora.

DÉCIMO: Aceptar que el Programa Col-innova hace énfasis en el trabajo con otras empresas del sector, donde se propiciará un ambiente participativo que convoque a los actores a unirse en una solución colectiva de problemas u oportunidades, en aras de fortalecer la competitividad y el ecosistema de innovación para su región. En caso de que sea seleccionado el proyecto en que su empresa participa, se declara que el desarrollo de las actividades planteadas es prioritario para el beneficio de los actores involucrados.

DÉCIMO PRIMERO: La presente carta de inscripción y compromiso será irrevocable y su entrada en vigor se encuentra condicionada a que **LA EMPRESA** sea seleccionada para recibir el acompañamiento y asesoría en innovación con enfoque de mercado en agroindustria, clúster marketing o cluster lacteos con características funcionales.

DÉCIMO SEGUNDO: Una vez entre en vigencia la carta de compromiso, esta se mantendrá vigente por un espacio de tiempo igual al plazo de ejecución de las actividades previstas y tres (3) meses más.

DÉCIMO TERCERO: LA EMPRESA certifica a **LA CÁMARA,** que sus actividades empresariales no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dinero proveniente de estas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

DÉCIMO CUARTO: **LA EMPRESA** ha leído y entendido todo el contenido de este documento, comprometiéndose a asignar los recursos necesarios para llevar a buen término la intervención planteada.

Para cualquier información relacionada con la presente inscripción, por favor contáctese con:

Nombre:
Cargo:
Correo electrónico:
Tel. Fijo:
Celular:

Cordialmente,

(FIRMA)

(XXXXXXX) Nombre del Representante Legal
Teléfono (XXXX)
E-Mail (XXXXX)